

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 10 DEL CONSEJO COMUNAL DE  
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA REINA  
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 2014  
DESDE LAS 19:17 HORAS HASTA LAS 19:55 HORAS**

Presidencia de Don Raúl Donckaster Fernández, Alcalde.

Asistencia de la señora María Antonieta Garrido Calabresse, Junta de Vecinos N° 11 “Manuel Oyarzun Palominos”; señora María Alicia Arratia Mahuzier, Junta de Vecinos N° 7 “Gabriela Mistral”; señora Cristina Rojas Chávez, Junta de Vecinos N° 12 “Valenzuela Llanos”; señor Luis Ricardo Grandón Solís, Junta de Vecinos N° 4 “Ossa – Tobalaba”; señor Juan Carlos Jara Reyes, Agrupación Cultural “Violeta Parra”; señora Aurora Pinilla Castillo, Centro de Madres “Villa La Reina”, señora Gaby Mlynarz Lewit , Coordinadora Vecinal La Reina; señora Elena Tiozzo – Lyon Peña, Voluntariado de Salud para el Adulto Mayor Vulnerable de la Comuna de La Reina; señora Sara Scharager Massaro, Club de Leones de La Reina; señor Roberto Zúñiga, Cámara de Comercio de La Reina.

Asisten además el señor Juan Echeverría Cabrera, Secretario Municipal; señor Eduardo Riveros, Administrador Municipal; señor Jorge Cordova, Director de Secplan.

La señora Claudia Piraces Gonzalez, Junta de Vecinos N° 6 “Larraín- Simón Bolívar”; señor José Valentín Espinosa Vergara, Taller de Humanismo y Comunidad; señora Sira María Gonzalez Farías, Club del Adulto Mayor “Por siempre amigos”; señor Juan Pablo Marchant, “Chile Joven”; excusaron su inasistencia.

## TABLA

1. Exposición Secplan Presupuesto Municipal 2015 y Pronunciamiento del Cosoc sobre el mismo.
2. Cuentas.

**El señor Alcalde**, saluda a las señoras y señores miembros del Cosoc que hoy están presentes, siendo las 19:17 horas abre la Sesión Ordinaria N° 10 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Reina.

El señor Alcalde pasa al primer punto de Tabla.

**1. EXPOSICIÓN SECPLAN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 Y PRONUNCIAMIENTO DEL COSOC SOBRE EL MISMO.**

**El señor Alcalde**, señala que, el primer punto de Tabla en términos reales se refiere a la opinión de los presentes de acuerdo a la propuesta de presupuesto para el año 2015 de la Comuna de la Reina.

Indica que, según corresponde se les entregó con la debida anticipación el proyecto como tal, sabe que han estado trabajando y que incluso algunos han venido a conversar con funcionarios y Directores del Municipio respecto al tema, también que la Secretaría de Planificación Social lleva trabajando el tema hace varios meses junto a la Alcaldía.

Menciona que, para ello es necesaria la opinión de los miembros del Cosoc pero el que aprueba o rechaza dicho asunto es el Concejo Municipal. Para un mayor entendimiento se encuentra hoy el señor Jorge Cordova, Director de Secplan a quien cede la palabra para realizar la exposición al respecto.

**El señor Jorge Córdova**, saluda al señor Alcalde y a las señoras y señores Consejeros realiza una exposición que se adjunta como **ANEXO** a la presente Acta formando parte de ella. Señala que, hará un breve resumen del presupuesto que supone una mayor carga financiera de responsabilidades que no necesariamente cuentan con nuevas fuentes de financiamiento, lo que hace más complejo el manejo de los recursos con los que cuenta el Municipio. Es un ejercicio que se hace año a año para poder equilibrar todos los ingresos con los gastos que se tienen, los gastos siempre van subiendo, el consumo de luz siempre sube, los contratos de mantención etc.

Indica que, los lineamientos estratégicos que también están insertos en el presupuesto y que tienen que ver con los lineamientos que se llevaron a cabo en el Pladeco el año pasado, terminó con votaciones donde se definieron proyectos de inversión y áreas estratégicas para el desarrollo urbano, de salud, seguridad ciudadana, medio ambiente, educación, desarrollo social, deportes, desarrollo cultural e identidad, desarrollo municipal, desarrollo económico local.

Menciona que, algunas tuvieron más prioridad que otras. El área de Seguridad y Emergencia por ejemplo tuvo más que ninguna pero en general se dieron en todas las áreas. Lo importante a destacar independiente del presupuesto, en la parte de los proyectos que tienen que ver con financiamientos externos del Gobierno Regional y de la Subdere, es que en la mayoría de las áreas hay presentados proyectos de gran envergadura para suplir las carencias que se han detectado en el Pladeco y las iniciativas que se desean para alcanzar la comuna que todos los vecinos quieren.

Señala que, este presupuesto tiene un crecimiento del 9,9 % con respecto a este año llegando a los 24.604 millones de pesos de ingresos y gastos. Les recuerda que siempre los ingresos y los gastos son iguales para efectos del presupuesto, porque tienen que estar equilibrados, no se puede tener superávit o déficit.

Indica que, el presupuesto tiene una estructura que está definida en el clasificador presupuestario que es universal, se ocupa en Chile y en varias partes del mundo, lo que hace es que lleva a unos códigos con denominaciones comunes de gastos e ingresos para que puedan ser comparables entre presupuestos de distinta naturaleza y de distintas entidades.

Señala que, del monto total de los **Ingresos Municipales** que son (M\$) **24.604.941** de pesos presupuestados para el año 2015 el que tiene mayor incidencia sobre el presupuesto es el ítem Tributo sobre Uso de Bienes y Realización de Actividades, con un monto de (M \$) **17.735.082** de pesos. Luego se encuentra Transferencias Corrientes con un monto de (M\$) **3.898.656** y finalmente el ítem Otros Ingresos Corrientes con (M\$) **1.863.408**, que se verán en detalle posteriormente.

Indica que, en relación a los **Gastos Municipales**, se produce una situación similar, se divide en ítems y el más importante es Transferencias Corrientes con un monto de **M 11.458.256**, seguido por Bienes y Servicios de Consumo con un monto de **M 5.551.089** y en tercer lugar Gastos en Personal con un monto de **M 5.309.630**.

Menciona que, se va a referir al presupuesto en sí y que sabe que muchos de los presentes ya han visto anteriormente dicho documento así que hará un repaso.

## **INGRESOS MUNICIPALES 2015**

### **TRIBUTO SOBRE EL USO DE BIENES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES**

Se considera un ingreso de (M \$) **17.735.082** y está compuesto por los siguientes ítems:

<b>Ítem Patentes y Tasas por Derechos</b>	<b>5. 116.991</b>
• Patentes Municipales	1. 927.779
• De Beneficio Municipal	1. 927.779
• Derechos de Aseo	1. 666.112
• En Impuesto Territorial	1. 403.776
• En Patentes Municipales	117.578
• En Cobro Directo	144.758
• Otros Derechos	1. 406.260
• Urbanización y Construcción	576.590
• Permisos Provisorios	53.612
• Propaganda	390.000
• Transferencia de Vehículos	282.432
• Otros	103.626
• Derechos de Explotación	76.952
• Concesiones	76.952
• Otras	39.888
• Otras	39.888

<b>Ítem Permisos y Licencias</b>	<b>6. 074.771</b>
• Permisos de Circulación	5 .767.011
• De Beneficio Municipal	2 .162.629
• De Beneficio F.C.M.	3 .604.383
• Licencias de Conducir y Similares	295.965
• Licencias de Conducir y Similares	295.965
• Otros	11.795
• Otros	11.795

<b>Ítem Participación en Impuesto Territorial</b>	<b>6. 543.320</b>
• Participación del Impuesto Territorial	6. 543.320
• Otros Tributos	-

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se considera un ingreso de (M \$) **3. 898.656** y está compuesto por los siguientes ítems:

<b>Ítem Del Sector Privado</b>	<b>45.804</b>
• De Empresas	45.804
• Corpbanca	45.804

<b>Ítem De Otras Entidades Públicas</b>	<b>3.852.852</b>
• De la Sub. Desarrollo Regional y Administrativo	60.994
• De la Subsecretaría de Educación	500.000
• De Otras Entidades Públicas	3 .291.858
• Del Ministerio de Salud	2 .863.006
• Bonos Corporación de Desarrollo	428.852

**Ítem De Empresas Públicas No Financiera** -

**Ítem De Empresas Públicas Financieras** -

#### RENTAS DE LA PROPIEDAD

Se considera un ingreso de (M \$) **284.514** y está compuesto por los siguientes ítems:

**Ítem Arriendo de Activos no Financieros** **283.203**

**Ítem Dividendos** **1.311**

**Ítem Intereses** -

**Ítem Participación de Utilidades** -

**Ítem Otras rentas de la Propiedad** -

#### INGRESOS DE OPERACIÓN

Se considera un ingreso de (M \$) **43.030** y está compuesto por el siguiente ítem:

**Ítem Venta de Bienes** -

**Ítem Venta de Servicios** **43.030**

- Dirección de Obras 5.547
- Dirección de Transito 18.316
- Dirección Administración y Finanzas 375
- Dirección de Aseo y Ornato 18.792

#### OTROS INGRESOS CORRIENTES

Se considera un ingreso de (M \$) **1.863.408** y está compuesto por los siguientes ítems:

**Ítem Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas** **59.919**

- Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345 y Ley 19.117 Art. Único 6.308
- Recuperación Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N 19.117 Art. Único 53.612

**Ítem Multas y Sanciones Pecuniarias** **723.219**

- Multas - Beneficio Municipal 261.000
- Multas Art. 14 N° 6 Ley N° 18.695 - Beneficio FCM 50.860
- Multas Ley de Alcoholes - Beneficio Municipal 3.123
- Multas Ley de Alcoholes - Beneficio Servicio de Salud 2.082
- Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - Beneficio Municipal 27.068
- Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - Beneficio Otros Municipios 127.112
- Multas Juzgado de Policía Local - Beneficio Otras Municipalidades -

• Intereses	251.974
<b>Ítem Participación del Fondo Común Municipal</b>	<b>1.049.397</b>
• Participación Anual	1.049.397
<b>Ítem Fondos de Terceros</b>	<b>14.958</b>
• Arancel Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	14.958
<b>Ítem Otros</b>	<b>15.915</b>
• Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	15.915

#### VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Se considera sin ingresos y está compuesto por los siguientes ítems:

<b>Ítem Terreno</b>	—
<b>Ítem Edificios</b>	—
<b>Ítem Vehículos</b>	—
<b>Ítem Mobiliario y Otros</b>	—
<b>Ítem Máquinas y Equipos</b>	—
<b>Ítem Equipos Informáticos</b>	—
<b>Ítem Otros Activos no Financieros</b>	—

#### VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS

Se considera sin ingresos y está compuesto por el siguiente ítem:

<b>Ítem Venta o Rescate de Títulos y Valores</b>	—
--	---

#### RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS

Se considera un ingreso de (M\$) 260.250 y está compuesto por el siguiente ítem:

<b>Ítem Ingresos Por Percibir</b>	<b>260.250</b>
• Ingresos Por Percibir	260.250
• Operaciones Años Anteriores	260.250

#### TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE CAPITAL

Se considera un ingreso de (M\$) 60.000 y está compuesto por los siguientes ítems:

<b>Ítem Del Sector Privado</b>	—
• De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	—
• Programa Pavimentos Participativos	—

• Otras	-
<b>Ítem De Otras Entidades Públicas</b>	<b>60.000</b>
• De otras entidades Públicas	60.000
• Asistencia Técnica (EGIS)	60.000

#### ENDEUDAMIENTO

Se considera sin ingreso y está compuesto por el siguiente ítem:

<b>Ítem Endeudamiento Interno</b>	-
-----------------------------------	---

#### SALDO INICIAL CAJA

Se considera un ingreso de (M\$) **460.000** y está compuesto por el siguiente ítem:

<b>Ítem Saldo Inicial Caja</b>	<b>460.000</b>
• Saldo Inicial Caja	460.000
• Saldo Inicial Caja	460.000

**TOTAL DE INGRESOS** M\$ **24.604.491**

### GASTOS MUNICIPALES 2015

#### GASTOS EN PERSONAL

Se considera un ingreso de (M \$) **5.039.630** y está compuesto por los siguientes ítems:

<b>Ítem Personal de Planta</b>	<b>3.314.508</b>
<b>Ítem Personal a Contrata</b>	<b>663.249</b>
<b>Ítem Otras remuneraciones</b>	<b>412.736</b>
• Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	294.653
• Honorarios Asimilados a Grado	31.543
• Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	66.874
• Suplencias y Reemplazos	19.666
<b>Ítem Otros gastos en Personal</b>	<b>919.137</b>
• Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	125.146
• Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	70.000
• Gastos por Comisiones y Representaciones del	34.802
• Otros Gastos	20.344
• Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	793.991
• Honorarios Programas Sociales	793.991

## BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Se considera un ingreso de (M \$) **5.551.089** y está compuesto por los siguientes ítems:

<b>Ítem Alimentos y Bebidas</b>	<b>12.950</b>
<b>Ítems Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>92.514</b>
<b>Ítem Combustible y Lubricantes</b>	<b>117.994</b>
<b>Ítem Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>261.328</b>
<b>Ítem Servicios Básicos</b>	<b>896.746</b>
<b>Ítem Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>117.026</b>
<b>Ítem Publicidad y Difusión</b>	<b>118.150</b>
<b>Ítem Servicios Generales</b>	<b>3.155.344</b>
<b>Ítem Arriendos</b>	<b>375.465</b>
<b>Ítem Servicios Financieros y de Seguros</b>	<b>60.838</b>
<b>Ítem Servicios Técnicos y Profesionales</b>	<b>267.265</b>
• Estudios e Investigaciones	13.000
• Cursos de Capacitacion	52.050
• Servicios Informáticos	156.007
• Otros	46.208
<b>Ítem Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>75.469</b>
• Gastos Menores	41.640
• Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	15.000
• Intereses, Multas y Recargos	1.903
• Derechos y Tasas	5.205
• Otros	4.321

## PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Se considera un ingreso de (M \$) **100.000** y está compuesto por el siguiente ítem:

<b>Ítem Prestaciones Previsionales</b>	<b>100.000</b>
--	----------------

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se considera un ingreso de (M \$) **11.458.256** y está compuesto por el siguiente ítem:

<b>Ítem Al Sector Privado</b>	<b>7.536.540</b>
-------------------------------	------------------

• Fondos de Emergencia	10.000
• Educación - personas Jurídicas Privadas, art. 13 DFL	2.229.692
• Salud - personas Jurídicas Privadas, art. 13 DFL N° 1-	4.054.235
• Organizaciones Comunitarias	520.634
• Organizaciones Comunitarias	520.634
• Corporación Aldea Del Encuentro	252.426
• Parque Mahuida	56.557
• Subvenciones por distribuir	211.651
• Otras a Personas Jurídicas Privadas	91.191
• Voluntariado	17.466
• Asistencia Social a Personas Naturales	81.734
• Premios y Otros	20.432
• Otras Transferencias al Sector Privado	511.155
• Corporación Cultural	295.820
• Corporación de deportes	215.335
<b>Ítem A Otras Entidades Públicas</b>	<b>3.919.929</b>
• Multa ley de alcoholes	2.082
• A las Asociaciones	22.712
• Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	3.604.383
• Al Fondo Común Municipal – Multas	50.864
• A Otras Entidades Públicas	112.775
• A Otras Municipalidades	127.112
<b>Ítem A Otros Organismos Internacionales</b>	<b>1.788</b>
• A Otros Organismos Internacionales	65
• Convenio Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM)	655
• Redaalc	1.132

## INGRESOS AL FISCO

Se considera sin ingresos y está compuesto por el siguiente ítem:

**Ítem Impuestos** -

## OTROS GASTOS CORRIENTES

Se considera un ingreso de (M \$) 32.214 y está compuesto por los siguientes ítems:

<b>Ítem Devoluciones</b>	<b>6.601</b>
<b>Ítem Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad</b>	<b>15.000</b>
<b>Ítem Aplicación Fondos de Terceros</b>	<b>10.613</b>

## **ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS,**

Se considera un ingreso de (M \$) **89.754** y está compuesto por los siguientes ítems:

<b>Ítem Terrenos</b>	-
<b>Ítem Edificios</b>	-
<b>Ítem Vehículos</b>	-
<b>Ítem Mobiliario y Otros</b>	<b>32.367</b>
<b>Ítem Máquinas y Equipos</b>	<b>15.087</b>
<b>Ítem Equipos Informáticos</b>	<b>32.300</b>
<b>Ítem Programas Informáticos</b>	<b>10.000</b>
<b>Ítem Otros Activos no Financieros</b>	-

## **ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS**

Se considera sin ingreso y está compuesto por el siguiente ítem:

<b>Ítem Compra de Títulos y Valores</b>	-
---	---

## **INICIATIVAS DE INVERSIÓN**

Se considera un ingreso de (M \$) **586.892** y está compuesto por el siguiente ítem:

<b>Ítem Proyectos</b>	<b>586.892</b>
• Consultorías	97.100
• Obras Civiles	489.792
• Obras Civiles Mejoramiento Red Vial Comunal	70.000
• Obras Civiles Mejoramiento Alumbrado Público Comunal	5.000
• Obras Civiles Rep. Const. Calzadas, Estac., Aceras	100.936
• Obras Civiles Saldo Disponible	140.000

## **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Se considera un ingreso de (M \$) **271.640** y está compuesto por los siguientes ítems:

<b>Ítem Al Sector Privado</b>	-
<b>Ítem A Otras Entidades Públicas</b>	<b>271.640</b>
• A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	271.640
• Programa Pavimentos Participativos	41.640

- Aporte Las Perdices I Y II 230.000

### **SERVICIO DE LA DEUDA**

Se considera un ingreso de (M\$) 1.205.466 y está compuesto por los siguientes ítems:

<b>Ítem Amortización Deuda Interna</b>	<b>423.531</b>
<b>Ítem Intereses Deuda Interna</b>	<b>31.930</b>
<b>Ítem Deuda Flotante</b>	<b>750.005</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>M\$ 24.604.491</b>

Señala que, por lo tanto el total de los Ingresos Municipales (M\$ 24.604.941) es igual al total de los Gastos Municipales (M\$ 24.604.941) contemplados para el año 2015.

**El señor Alcalde**, agradece la presentación del señor Jorge Córdova. Indica que, la mayoría de los presentes tiene experiencia en esta materia y que las modificaciones que hay entre el presupuesto del año pasado respecto al del año antepasado y ese respecto al de año ante ante pasado, cuando se trata de una Municipalidad como La Reina donde los recursos son tan estrechos y el resto de la gente la considera como una comuna “rica”, hace que la capacidad de enmienda respecto a lo anterior sea muy menor.

Menciona que, cuando le tocó asumir esta administración, los cambios que se pudieron hacer respecto al presupuesto anterior – en base propuesta hecha por el ex Alcalde señor Luis Montt – fue de menos de un 1 %, porque las cosas están muy determinadas. Si observan la gran mayoría de los gastos se van al ítem Remuneraciones del Personal, provisiones, bonos y beneficios.

Señala que, lo que se ha tratado de hacer es destinar la mayor cantidad de recursos posibles a lo que se refiere inversión en términos de mejoría de las condiciones de los bienes municipales y de los beneficios que se pueden dar a los vecinos, dentro de la tremenda estrechez que se tiene. Cede la palabra a las señoras y señores Consejeros.

**El señor Luis Grandón**, Junta de Vecinos N° 4, señala que, ayer junto al señor Eduardo Riveros, Administrador Municipal, hicieron un análisis y les quedó claro el tema, pero tiene la siguiente duda en relación a que los reajustes se consideraron en un 6% pero aún no está aprobada la Ley de

Reajuste para el sector fiscal. Pregunta primero qué distorsión podría provocar ese aumento y en segundo lugar como la Municipalidad de La Reina es considerada rica comparada con los Municipios de Lo Barnechea, Las Condes, Vitacura, qué gestión puede hacer para revertir eso a futuro.

**El señor Alcalde**, responde que, fue lo mismo que le preguntó una de sus asesoras mientras exponía el señor Córdova. Señala que, para esos efectos se tienen 344 enemigos y en el mejor de los casos sólo se tendrían 338 porque, todas las otras Municipalidades van a ser enemigas si este Municipio quiere hacer dicha modificación.

Indica que, de la única forma que podría hacerse dicho cambio, es que viniera de algún Gobierno que quisiera plantearlo, pero por todos lados que se mire es políticamente muy inconveniente para el que lo quiera proponer. Si se suma la población de las siete comunas top, que representan aprox el 15% respecto al resto de las comunas, entonces la posibilidad que ese cambio se vaya a producir, es muy menor.

Señala que, lo que se ha logrado conseguir – que es extraordinariamente importante – es que miren a la comuna de acuerdo a las características sectoriales que tiene. Si se ve el ingreso promedio familiar es de \$ 2.400.000 pesos, por eso es que para los efectos de la presentación de proyectos de índole social propiamente tal, no les habrían ni siquiera la ventanilla, porque para ser considerados hay que tener un ingreso promedio familiar inferior a \$ 700.000 pesos.

Indica que, el año pasado se dio la pelea y consiguieron buenos resultados tanto en el Ministerio de Desarrollo Social como en el SERVIU diciendo que se sectorizara la comuna, porque es verdad que tiene un sector equivalente a 2 tercios de ella, que tiene un ingreso promedio familiar no de \$ 2.400.000 sino de \$ 4.500.000 hasta \$ 5.000.000 pero también hay un tercio que tiene un ingreso promedio familiar entre \$ 500.000 y \$ 600.000 pesos, que cuando se compensa en porcentajes es más grande el lote que gana más plata en La Reina, por eso se promedia en los \$ 2.400.000. Finalmente lo que se logró es que el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de la Vivienda aceptaran este criterio y por eso se pudieron presentar proyectos elaborados por Secplan como el “Quiero Mi Barrio”.

Menciona que, por eso por primera vez se pudo obtener para la comuna, ingresos de estas características. El Gobierno y el Fisco entregaron dichos recursos siendo uno de los montos más altos, 960 millones de pesos que se tienen que utilizar en tres años para mejorar los espacios públicos de Villa La Reina.

Señala que, el Municipio de La Reina, no sólo es aportante al Fondo Común Municipal sino que uno de los que más aporta, algo que es sabido por todos. Por eso son las estrecheces. Les recuerda que, en esta presentación del presupuesto no aparecen los recursos que vayan a ingresar por los proyectos que se puedan ganar. Para eso están presentando proyectos en todas las áreas. Antes de esta administración la cartera de proyectos tenía muy pocos.

Indica que, hagan memoria y recuerden que proyecto grande se hizo en materia de infraestructura vial y espacios públicos en La Reina en los últimos 10 años. Lo único grande y significativo fue la Plaza Chile Perú que quedó muy bonita. Reitera que, lo que se está haciendo es presentar muchos proyectos que espera salgan los recursos como para los proyectos “Paseos Peatonales I” por un monto de 3 mil millones de pesos y “Paseos Peatonales II” por un monto de 2800 millones de pesos, con los cuales se espera poder pavimentar, iluminar y mejorar la totalidad de las calles más importantes de la Comuna de La Reina, también se quiere que salgan los recursos para instalar las cámaras de seguridad ya que es la única comuna del sector oriente que no las tiene.

**El señor Jorge Córdova**, agrega que, sobre la última pregunta que se hizo en relación a qué pasa si alguno de estos supuestos varía. Es que la diferencia grande entre el presupuesto municipal y el presupuesto de los Ministerios es básicamente que todos los supuestos para los Ministerios son Ley entonces cuando se hace un reajuste, antes de sacar el presupuesto pasa por la Ley de Reajustes entonces para ellos no es un supuesto es una realidad.

Indica que, por otro lado los Municipios como tienen que presentar el presupuesto antes tienen que hacer supuestos, hacer las estimaciones en base a todas las condiciones económicas y a todos los indicadores del Gobierno Central, por lo tanto es un poco a tientas, sin embargo también está el beneficio de que a diferencia de los Ministerios, en los Municipios sí se puede modificar el presupuesto, entonces en la medida que hay mayores o menores ingresos, que una estimación no fue tal o el aporte del fondo común fue más o menos de lo estimado se puede hacer una modificación presupuestaria y corregir ese monto.

**El señor Alcalde**, señala que, a lo largo del año se puede ir haciendo eso. Pregunta si hay algún otro comentario y observación al respecto.

**El señor Roberto Zúñiga**, Cámara de Comercio de La Reina señala que, ayer tuvieron una reunión con la Unión Comunal invitados por la Vice Presidenta de la Junta de Vecinos N° 11 junto al señor Eduardo Riveros, donde aclararon todas las dudas que pudieran tener los Consejeros. Por eso cree que no habrá más preguntas, además todas las partidas vienen presupuestadas como lo

manifestó el señor Alcalde, son las mismas todos los años y se van reajustando según el IPC o algunos gastos menores que van cambiando de ítem.

Indica que, ahora tomaron conocimiento de la exposición de Secplan pero ayer analizaron en extenso esta situación. Personalmente manifiesta que lo aprueba.

**El señor Alcalde**, agradece la intervención del señor Zúñiga. Pregunta si hay acuerdo por unanimidad al respecto. Se aprueba por unanimidad.

#### **ACUERDO N° 18, de 27 de Noviembre de 2014.**

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC, por la unanimidad de los Consejeros presentes en la Sala, se pronuncia favorablemente aprobando el Presupuesto Municipal 2015, de acuerdo al Artículo N° 94 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: señora María Antonieta Garrido Calabresse, Junta de Vecinos N° 11 “Manuel Oyarzún Palominos”, aprueba; señora María Alicia Arratia Mahuzier, Junta de Vecinos N° 7 “Gabriela Mistral”, aprueba; señora Cristina Rojas Chávez, Junta de Vecinos N° 12 “Valenzuela Llanos”, aprueba; señor Luis Ricardo Grandón Solís, Junta de Vecinos N° 4 “Ossa – Tobalaba”, aprueba; señor Juan Carlos Jara Reyes, Agrupación Cultural “Violeta Parra”, aprueba; señora Aurora Pinilla, Centro de Madres “Villa La Reina”, aprueba; señora Gaby Mlynarz Lewit, Coordinadora Vecinal La Reina, aprueba; señora Elena Tiozzo-Lyon Peña, Voluntariado de Salud para el Adulto Mayor Vulnerable de la Comuna de La Reina, aprueba; señora Sara Scharager Massaro, Club de Leones de La Reina, aprueba; señor Roberto Zúñiga Belauzarán, Cámara de Comercio de La Reina, aprueba; y el señor Raúl Donckaster Fernández, Alcalde, aprueba.

**El señor Alcalde**, agradece la concurrencia, no habiendo más observaciones y siendo las 19:55 horas se levanta la sesión.

**JUAN ECHEVERRIA CABRERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**RAUL DONCKASTER FERNANDEZ**  
**ALCALDE**

**JEC/ mjb**